



SLDB

# SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE COBRO OBLIGATORIA CARGA DE LA DEUDA DE PRÉSTAMOS PARA ESTUDIANTES

Oficina de Administración y Presupuesto  
N.º 1845-0018  
Formulario aprobado  
Exp. Fecha 7/31/2015

Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan Program / Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL)

ADVERTENCIA: Toda persona que, a sabiendas, proporcione información o declaraciones falsas en este formulario o en cualquier documento adjunto estará sujeta a sanciones que pueden incluir multas, encarcelamiento o ambos en virtud del Código Penal de los Estados Unidos y el Título 20 U.S.C. 1097.

## SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRESTATARIO

Ingrese o corrija la siguiente información.

Si alguno de sus datos ha cambiado, marque este casillero.

N.º de Seguro Social    -    -

Nombre

Dirección

Ciudad, Estado, Código Postal

Teléfono – Principal ( )

Teléfono – Alternativo ( )

Dirección de correo electrónico (opcional)

## SECCIÓN 2: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE COBRO

Antes de completar este formulario, léalo con detenimiento en su totalidad, incluidas las instrucciones y otra información de las Secciones 4, 5 y 6.

■ Solicito que la entidad que administra mis préstamos me otorgue una suspensión temporal de cobro de mis préstamos a partir del       durante un período de hasta 12 meses, a menos que se indique aquí una fecha de finalización anterior:      . Solicito la presente suspensión temporal de cobro porque el pago mensual total de todos mis préstamos federales de educación autorizados equivale al 20% de mis ingresos mensuales totales o es superior a él.

■ Si se aprueba esta solicitud de suspensión temporal de cobro, quisiera (marcar uno):

detener temporalmente los pagos o

hacer pagos menores de \$  por mes.

Marque una:

Mis ingresos mensuales totales provenientes de todas mis fuentes de ingresos son de \$ . He adjuntado la documentación de dichos ingresos como se describe en la Sección 6.

No recibo ingresos o recibo sólo ingresos no gravados con impuestos. Los ejemplos de ingresos no tributables incluyen el Ingreso Suplementario de Seguridad, la manutención para menores o la asistencia pública estatal o federal.

## SECCIÓN 3: ENTENDIMIENTO, CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES DEL PRESTATARIO

■ Entiendo que:

- (1) La entidad que administra mis préstamos no concederá esta solicitud de suspensión temporal de cobro a menos que todas las secciones aplicables de este formulario estén completas y se proporcione la documentación necesaria.
- (2) Si existen pagos atrasados no cubiertos por esta suspensión temporal de cobro, la entidad que administra mis préstamos puede concederme una suspensión temporal de cobro adicional de mis préstamos para resolver todos los pagos vencidos cuando se procese mi solicitud y todos los intereses impagos pueden capitalizarse (según se define en la Sección 5) tal como lo permite la ley.
- (3) Si no cumplo con los requisitos para la presente suspensión temporal de cobro, la entidad que administra mis préstamos puede aplicar una suspensión temporal de cobro discrecional por el mismo período, en caso de tener derecho a recibirla.
- (4) Soy responsable del pago de los intereses que se acumulen sobre mis préstamos durante la suspensión temporal de cobro y tengo la opción de pagarlos. La entidad que administra mis préstamos puede capitalizar todos los intereses devengados impagos, según lo permita la ley.
 

Durante mi suspensión temporal de cobro, deseo pagar los intereses de mis préstamos.
- (5) Puedo realizar pagos durante el período de suspensión temporal de cobro para reducir el monto total que debo por mis préstamos estudiantiles.
- (6) Si sigo cumpliendo con los requisitos de participación, al final de la suspensión temporal de cobro, puedo solicitar otro período de suspensión temporal de cobro de hasta 12 meses. El período máximo permitido para esta suspensión temporal de cobro es de 3 años.

■ Certifico que:

- (1) la información que he proporcionado anteriormente es verdadera y correcta;
- (2) proporcionaré documentación adicional a la entidad que administra mi préstamo, según lo solicite, para sustentar mi situación de solicitud de suspensión temporal de cobro;
- (3) notificaré de inmediato a la entidad que administra mis préstamos cuando termine la condición que me autorizó a recibir la suspensión temporal de cobro;
- (4) he leído, entiendo y cumplo con los requisitos de participación de la presente suspensión temporal de cobro tal como se explica en la Sección 6;
- (5) acepto pagar mis préstamos de acuerdo con los términos de mis pagarés, sin importar si se me otorga la suspensión temporal de cobro.

■ Autorizo a la entidad ante la cual presento esta solicitud (es decir, la institución educativa, la entidad crediticia, la agencia garante de préstamos, el Departamento de Educación de los EE. UU. y sus respectivos agentes y contratistas) a comunicarse conmigo en referencia a mi solicitud o mis préstamos, incluido el pago de mis préstamos, al número que proporcione en este formulario o a cualquier número telefónico futuro, ya sea celular u otro dispositivo inalámbrico que utilice equipo de discado automático, o mensajes de texto o de voz artificiales o pregrabados.

Firma del prestatario o codeudor  Fecha

## SECCIÓN 4: INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO

Escriba a máquina o en letra de molde con tinta negra. Ingrese las fechas en el formato mes-día-año (mm-dd-aaaa). Utilice solo números. Ejemplo: enero 31 de 2012: 01-31-2012. Incluya su nombre y número de cuenta en cualquier documentación que deba enviar con este formulario. Si necesita ayuda para completar este formulario, comuníquese con la entidad que administra sus préstamos. Si solicita una suspensión temporal de cobro de sus préstamos administrados por diferentes entidades administradoras de préstamos, debe enviar una solicitud de suspensión temporal de cobro por separado a cada entidad.

**Nota para los codeudores/coprestatario:** (1) Si es codeudor, puede solicitar una suspensión temporal de cobro sólo cuando se le exige pagar el préstamo porque el prestatario no está realizando pagos. (2) Si solicita una suspensión temporal de cobro sobre un préstamo que solicitó junto con su cónyuge como coprestatario (prestatarios conjuntos), cada uno de ustedes debe cumplir por separado con los requisitos de suspensión temporal de cobro y debe completar una solicitud de suspensión temporal de cobro por separado.

Envíe el formulario completado y cualquier documentación necesaria a la dirección establecida en la Sección 7.

## SECCIÓN 5: DEFINICIONES

■ La **capitalización** es la suma de intereses impagos del saldo de capital de su préstamo. El saldo de capital de un préstamo aumenta cuando se posponen los pagos durante los períodos de aplazamiento de pago o suspensión temporal de cobro y los intereses impagos se capitalizan. Como resultado, pueden acumularse más intereses durante la vigencia del préstamo, el monto de los pagos mensuales puede ser más elevado o pueden solicitarse más pagos. El siguiente cuadro proporciona cálculos aproximados para un saldo de préstamo sin subsidio de \$15,000 a una tasa de interés del 6.8%, para los pagos mensuales adeudados después de una suspensión temporal de cobro de 12 meses que comenzó cuando comenzó el período de pago del préstamo. Compara los efectos del pago de intereses a medida que se acumulan, la capitalización de los intereses al final de la suspensión temporal de cobro y la capitalización de intereses trimestral y al final de la suspensión temporal de cobro. Observe que el Departamento de Educación de los EE. UU. (el Departamento) y muchas otras entidades administradoras de préstamos no capitalizan intereses cada trimestre. El costo real de los intereses del préstamo dependerá de su tasa de interés, la duración de la suspensión temporal de cobro y la frecuencia de la capitalización. El pago de intereses durante el período de suspensión temporal de cobro disminuye el pago mensual en unos \$12 y le ahorra unos \$426 a lo largo de la duración del préstamo, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Tratamiento de intereses acumulados durante la suspensión temporal de cobro	Monto del préstamo	Intereses capitalizados durante 12 meses	Capital que debe reembolsar	Pago mensual	Cantidad de pagos	Monto total reembolsado	Intereses totales pagados
Los intereses se pagan	\$15,000.00	\$0.00	\$15,000.00	\$172.62	120	\$21,736.55*	\$6,730.66
Los intereses se capitalizan al final de la suspensión temporal de cobro	\$15,000.00	\$1,022.09	\$16,022.09	\$184.38	120	\$22,125.94	\$7,119.64
Los intereses se capitalizan cada trimestre durante el aplazamiento de pago y al final de la suspensión temporal de cobro	\$15,000.00	\$1,048.51	\$16,048.51	\$184.69	120	\$22,162.41	\$7,156.10

\*El monto total reembolsado incluye \$1,022.09 de intereses pagados durante el período de suspensión temporal de cobro de 12 meses.

- El **coprestatario** es una de las dos personas que son prestatarios conjuntos de un Préstamo Federal de Consolidación o del Direct Loan Program o un Préstamo Federal PLUS. Ambos coprestatarios tienen igual responsabilidad por el pago del monto completo del préstamo.
- Los **Préstamos Federales de Educación autorizados** que pueden utilizarse para determinar su derecho a recibir una Suspensión Temporal de Cobro de Carga de Deuda de Préstamo Estudiantil son préstamos que se llevan a cabo en virtud del Título IV de la Ley de Educación Superior de 1965 y sus enmiendas.
- El **codeudor** es un individuo que firma un pagaré y acepta pagar el préstamo si el prestatario no lo hace.
- El Programa federal de préstamos educativos **Federal Family Education Loan Program (FFEL)** incluye los Préstamos Federales Stafford, los Préstamos Federales PLUS, los Préstamos Federales de Consolidación y los Préstamos Federales Complementarios para Estudiantes (SLS).
- El **Programa Federal de Préstamos Perkins** incluye los Préstamos Federales Perkins, los Préstamos Nacionales Directos para Estudiantes (NDSL) y los Préstamos Educativos para la Defensa Nacional (Préstamos de Defensa).
- La **suspensión temporal de cobro** es el período durante el cual se le permite posponer por un tiempo la realización de pagos, se le otorga una extensión de tiempo para realizar pagos o se le permite realizar por un tiempo pagos más reducidos que los programados.
  - La suspensión temporal de cobro puede ser obligatoria, lo cual significa que la entidad que administra sus préstamos debe otorgarle la suspensión temporal de cobro si cumple con los requisitos para dicha suspensión y suministra toda la documentación probatoria.
  - También puede ser discrecional, lo cual significa que la entidad que administra sus préstamos puede otorgar la suspensión temporal de cobro, pero no tiene la obligación de hacerlo.
- La **entidad administradora** de los préstamos del Direct Loan Program es el propio Departamento. La entidad administradora de sus préstamos del Programa FFEL puede ser una entidad crediticia, una agencia garante de préstamos, el mercado secundario o el Departamento.
- Los **préstamos del Título IV** son préstamos realizados en virtud de los programas Direct Loan Program, FFEL y de Préstamos Perkins.
- Los **ingresos mensuales** son:
  - el monto de los ingresos recibidos por empleo y otras fuentes antes del pago de impuestos y otras deducciones o
  - una doceava parte del «ingreso bruto ajustado» de su más reciente declaración de impuestos federales sobre los ingresos.
- El **Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Direct Loan Program** incluye los Préstamos Federales Stafford/Ford (con subsidio) del Direct Loan Program, los Préstamos Stafford/Ford sin subsidio del Direct Loan Program, los Préstamos Federales PLUS del Direct Loan Program y los Préstamos Federales de Consolidación del Direct Loan Program.

## SECCIÓN 6: REQUISITOS DE APTITUD

- Puede posponer por un tiempo los pagos o hacer pagos más reducidos de lo programado con anterioridad durante el período en el que cumpla con los requisitos descritos en la Sección 2.
- La suspensión temporal de cobro puede otorgarse por hasta 12 meses por vez. El derecho máximo a participar de esta suspensión temporal de cobro es de 3 años.
- Para cumplir con los requisitos para la suspensión temporal de cobro de sus préstamos:
  - (1) Los pagos mensuales adeudados de todos sus préstamos del Título IV deben equivaler al 20% de sus ingresos mensuales totales o ser superiores a él.
  - (2) Debe proporcionar a la entidad que administra su préstamo:
    - (a) documentación de los pagos mensuales más recientes de todos sus préstamos del Título IV (por ejemplo, copias de estados de cuenta mensuales o cronogramas de vencimientos); y
    - (b) documentación de sus ingresos mensuales totales más recientes provenientes de todas sus fuentes de ingresos (por ejemplo, copias de la declaración actual de impuestos, talones de pago, formularios W-2, estados de dividendos), a menos que no tenga ingresos.
- Si es coprestatario (prestatario conjunto) del préstamo, usted y el otro coprestatario deben cumplir, por separado, con los requisitos de suspensión temporal de cobro y completar un formulario separado.
- Si es un codeudor que ha pasado a estar obligado a devolver el préstamo, tiene derecho a solicitar una suspensión temporal de cobro debido a una carga de deuda de préstamo

estudiantil basada en su circunstancia.

**Si necesita ayuda para pagar y no cumple con los requisitos para la presente suspensión temporal de cobro, comuníquese con la entidad que administra sus préstamos para obtener información acerca de opciones de pago, aplazamientos y otros tipos de suspensiones temporales de cobro.**

### SECCIÓN 7: ADÓNDE ENVIAR LA SOLICITUD COMPLETADA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE COBRO

Envíe el formulario completado y cualquier documentación solicitada a:  
(si no aparece ninguna dirección, envíela a la entidad que administra los préstamos).

Si necesita ayuda para completar este formulario, comuníquese con:  
(si no aparece ningún teléfono, comuníquese con la entidad que administra los préstamos).

### SECCIÓN 8: AVISOS IMPORTANTES

**Aviso de Ley de Confidencialidad de la Información.** La Ley de Confidencialidad de la Información de 1974 (5 U.S.C. 552a) exige que se le avise a Ud. de lo siguiente:

Las autoridades para la recopilación de la información solicitada acerca de usted y sobre su persona son §421 y ss. y §451 y ss. de la Ley de Educación Superior de 1965, con su enmienda (20 U.S.C. 1071 y ss. y 20 U.S.C. 1087a y ss.) y las autoridades para recoger y utilizar su número de Seguro Social (N.º SS) son §§428B(f) y 484(a)(4) de la HEA (20 U.S.C. 1078-2(f) y 1091(a)(4)) y 31 U.S.C. 7701(b). La participación en el Programa federal de préstamos educativos Federal Family Education Loan Program (FFEL) o el Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Direct Loan Program es voluntaria y el darnos su número de Seguro Social también lo es pero, para participar, debe proporcionarnos la información solicitada, incluido su número de Seguro Social.

El principal fin de la recopilación de la información de este formulario, incluido su número de Seguro Social, es verificar su identidad, determinar si cumple con los requisitos para recibir un préstamo o un beneficio sobre un préstamo (como un aplazamiento de pago, una suspensión temporal de cobro, una condonación de la deuda del préstamo o una anulación de la deuda del préstamo) de los programas FFEL o Direct Loan Program, permitir la revisión de sus préstamos y, de ser necesario, ubicarlo y cobrar e informar sobre sus préstamos en caso de entrar en morosidad o si se incurre en incumplimiento de pago. También utilizamos su número de Seguro Social como identificador de la cuenta y para permitirle acceder a la información de su cuenta en forma electrónica.

La información de su archivo puede ser revelada a terceros, según el caso o en virtud de un programa de cotejo electrónico de datos, y de acuerdo con lo autorizado para el uso normal en los avisos de sistemas de registro de datos apropiados. El uso normal de esta información incluye, entre otras cosas, su revelación a agencias federales, estatales o locales, a terceros privados, tales como parientes, empleadores actuales o anteriores, socios comerciales y personales, agencias de información al consumidor, instituciones financieras y educativas y agencias garantes de préstamos para verificar su identidad, determinar si cumple con los requisitos para recibir un préstamo o un beneficio sobre un préstamo, permitir la revisión o el cobro de sus préstamos, hacer cumplir los términos de sus préstamos, investigar posibles fraudes y verificar el cumplimiento de las regulaciones del programa federal de ayuda económica para estudiantes, o para ubicarlo si los pagos de su préstamo entran en morosidad o incurre en su incumplimiento. Para proporcionar cálculos de índices de incumplimiento de pago, puede revelarse información a agencias garantes de préstamos, instituciones financieras y educativas o a agencias estatales. Para proporcionar información sobre el historial de ayuda económica, puede revelarse información a instituciones educativas. Con el fin de ayudar a los administradores del programa a hacer un seguimiento de los reembolsos y las cancelaciones, puede revelarse información a agencias garantes de préstamos, instituciones financieras y educativas o a agencias federales o estatales. Para proporcionar un método estandarizado para que las instituciones educativas envíen situaciones de matrícula de estudiantes de manera eficiente, puede revelarse información a agencias garantes de préstamos o a instituciones financieras y educativas. Para brindarle asesoramiento sobre el pago de sus préstamos, puede revelarse información a agencias garantes de préstamos, instituciones financieras y educativas o a agencias locales, estatales o federales.

En caso de litigio, podemos enviar los registros al Departamento de Justicia, un tribunal, una entidad jurídica, un abogado, una parte o un testigo si la revelación de información es relevante y necesaria para el litigio. Si dicha información, sola o junto con otra información, indica una potencial violación de la ley, podemos enviarla a la autoridad correspondiente para que se tomen medidas. Podemos enviar información a integrantes del Congreso si Ud. les pide que lo ayuden con cuestiones de ayuda federal para estudiantes. En circunstancias que impliquen demandas, reclamos o medidas disciplinarias laborales, podemos revelar registros relevantes para juzgar o investigar los problemas. Si así lo establece una convención colectiva de trabajo, podemos revelar registros a una organización laboral reconocida en virtud del Título 5 U.S.C., Capítulo 71. Puede revelarse información a nuestros contratistas a los fines de realizar cualquier función programática que requiera la revelación de los registros. Antes de llevar a cabo cualquiera de dichas revelaciones, exigiremos al contratista cumplir con la Ley de Confidencialidad de la Información. También puede revelarse información a investigadores calificados en virtud de la Ley de Confidencialidad de la Información.

**Aviso de Reducción de Trámites.** Según la Ley de Reducción de Trámites de 1995, nadie tiene la obligación de responder a la recopilación de información a menos que muestre un número de control actualmente válido de la Oficina de Administración y Presupuesto. La carga de informe público para esta recopilación de información se calcula en un promedio de 0.25 horas (15 minutos) por respuesta, incluido el tiempo para la revisión de instrucciones, la búsqueda de los recursos de datos existentes, la reunión y el mantenimiento de datos que se necesitan y la finalización y revisión de la recopilación de información. Las personas están obligadas a responder a esta recopilación para obtener un beneficio de conformidad con §428(c)(3)(a)(i)(II) de la HEA [20 U.S.C. 1078(c)(3)(a)(i)(II)]. Envíe comentarios sobre el cálculo aproximado de la carga o cualquier otro aspecto de esta recopilación de información, incluidas sugerencias para la reducción de dicha carga, a: U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20210-4537 o envíe un correo electrónico a [ICDocketMgr@ed.gov](mailto:ICDocketMgr@ed.gov) y haga referencia al número de control de la Oficina de Administración y Presupuesto 1845-0018. **Nota: no envíe este formulario completado a esta dirección.**

Si tiene preguntas sobre el estado de su envío individual de este formulario, comuníquese con la entidad que administra los préstamos (ver Sección 7).